



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Expediente N°: 471/LXI/11/14

Asunto: CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN. EJERCICIO FISCAL 2013.

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Vistas; las constancias que integran el expediente número 471/LXI/11/14, formado con motivo de la calificación de la **Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén**, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, y teniendo como

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Que en términos de los artículos 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Segundo.- Que en su momento la Diputación Permanente dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

Tercero.- Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

Cuarto.- Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, envió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen de calificación.

Quinto.- Que estas comisiones, dentro del término legal que para el efecto cuenta, sesionaron acordando la expedición del presente resolutivo.

Sexto.- Que en ese estado, se procede a emitir dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que por tratarse de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, con fundamento en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción XXII del artículo 54 de la Constitución



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Política del Estado, y en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

II.- Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de Campeche.

III.- Que en mérito de lo que disponen los artículos 28 fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe del resultado elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

IV.- Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Revisión de la Cuenta Pública

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2013.

Se efectuaron 3 auditorías con las que se fiscalizó a 3 Entidades Fiscalizadas.

Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento
H. Ayuntamiento	1
Juntas Municipales	2
Suma	3

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 85.2% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 67 obras y acciones por 47 millones 80 mil 112 pesos.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Alcance de la Revisión

Población Seleccionada	Muestra	%
\$156,691,578	\$133,544,915	85.2

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

V.- Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, la entidad estatal de fiscalización superior determinó que:

1) Que el resultado de la gestión financiera y presupuestal del Municipio de Hecelchakán, fue el siguiente:

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2013 la situación financiera del municipio es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2013 - 2012 (Pesos)

	2013		2012		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	\$3,301,513	14.9	\$5,495,461	24.1	-\$2,193,948	-39.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>3,481,748</u>	<u>15.7</u>	<u>960,481</u>	<u>4.2</u>	<u>2,521,267</u>	262.5
Suma	\$6,783,261	30.6	\$6,455,942	28.3	\$327,319	5.1
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Inmuebles	\$167,500	0.8			\$167,500	N/A
Bienes Muebles	<u>15,180,695</u>	<u>68.6</u>	<u>\$16,337,143</u>	<u>71.7</u>	<u>-1,156,448</u>	-7.1
Suma	<u>\$15,348,195</u>	<u>69.4</u>	<u>\$16,337,143</u>	<u>71.7</u>	<u>-\$988,948</u>	-6.1
Suma el Activo	<u>\$22,131,456</u>	<u>100.0</u>	<u>\$22,793,085</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$661,629</u>	-2.9
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$17,417,261	78.7	\$12,179,598	53.4	\$5,237,663	43.0
Hacienda Pública						
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$8,514,852	38.5	\$12,935,475	56.8	-\$4,420,623	-34.2
Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>-3,800,657</u>	<u>-17.2</u>	<u>-2,321,988</u>	<u>-10.2</u>	<u>-1,478,669</u>	63.7
Suma la Hacienda Pública	<u>\$4,714,195</u>	<u>21.3</u>	<u>\$10,613,487</u>	<u>46.6</u>	<u>-\$5,899,292</u>	-55.6



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Suman el Pasivo y la Hacienda Pública \$22,131,456 100.0 \$22,793,085 100.0 -\$661,629 -2.9

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén

N/A: No Aplica

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del municipio de Hopelchén fue publicada el 27 de diciembre de 2012, estimándose recaudar 190 millones 482 mil 454 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, los ingresos recaudados ascendieron a 193 millones 542 mil 910 pesos.

Ingresos Comparativo Recaudado - Estimado Ejercicio Fiscal 2013 (Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$6,655,164	\$2,200,000	\$4,455,164	202.5
Derechos	1,807,687	1,218,700	588,987	48.3
Productos		308,400	- 308,400	-100.0
Aprovechamientos		235,000	- 235,000	-100.0
Participaciones y Aportaciones	175,672,475	165,546,625	10,125,850	6.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>9,407,584</u>	<u>20,973,729</u>	<u>- 11,566,145</u>	<u>-55.1</u>
Total	<u>\$193,542,910</u>	<u>\$190,482,454</u>	<u>\$3,060,456</u>	<u>1.6</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén

Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2013 - 2012 (Pesos)

Concepto	2013	2012	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$6,655,164	\$2,578,633	\$4,076,531	158.1
Derechos	1,807,687	1,522,489	285,198	18.7
Productos		166,931	- 166,931	-100.0
Aprovechamientos		2,709,204	- 2,709,204	-100.0
Participaciones y Aportaciones	175,672,475	179,361,608	- 3,689,133	-2.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>9,407,584</u>	<u>13,810,809</u>	<u>- 4,403,225</u>	<u>-31.9</u>
Total	<u>\$193,542,910</u>	<u>\$200,149,674</u>	<u>-\$6,606,764</u>	<u>-3.3</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén



Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2012, asciende a 190 millones 482 mil 454 pesos.

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2013 refleja ampliaciones al presupuesto por 8 millones 194 mil 3 pesos que fueron autorizadas en el acta de la décima sexta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén de fecha 31 de enero de 2014.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2013, asciende a 227 millones 205 mil 622 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Egresos Comparativo Devengado –Aprobado y Devengado - Modificado Ejercicio fiscal 2013 (Pesos)

Objeto del gasto	Devengado	Modificado	Aprobado	Variación Devengado – Aprobado		Variación Devengado - Modificado	
				Importe	%	Importe	%
Servicios Personales	\$66,865,456	\$66,431,948	\$60,356,547	\$6,508,909	10.8	\$433,508	0.7
Materiales y Suministros	78,565,555	64,866,274	8,736,059	69,829,496	799.3	13,699,281	21.1
Servicios Generales	38,764,531	32,984,207	21,425,576	17,338,955	80.9	5,780,324	17.5
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	41,490,009	32,900,247	38,519,570	2,970,439	7.7	8,589,762	26.1
Bienes Muebles e Inmuebles	484,317	469,721	1,363,381	-879,064	-64.5	14,596	3.1
Inversión Pública			58,981,321	-58,981,321	-100.0	0	0.0
Deuda Pública	1,035,754	1,024,060	1,100,000	-64,246	-5.8	11,694	1.1
Total	\$227,205,622	\$198,676,457	\$190,482,454	\$36,723,168	19.3	\$28,529,165	14.4

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2013 y 2012 (Pesos)

Objeto del gasto	2013	2012	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$66,865,456	\$57,848,770	\$9,016,686	15.6
Materiales y Suministros	78,565,555	4,442,497	74,123,058	1668.5



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Servicios Generales	38,764,532	6,493,144	32,271,388	497.0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	41,490,009	29,022,938	12,467,071	43.0
Bienes Muebles e Inmuebles	484,317	30,484	453,833	1488.8
Servicios Públicos		3,457,890	-3,457,890	-100.0
Fondos de Aportaciones Federales		88,510,855	-88,510,855	-100.0
Deuda Pública	<u>1,035,753.93</u>	<u>13,288,486</u>	<u>-12,252,732</u>	-92.2
Total	<u>\$227,205,622</u>	<u>\$203,095,064</u>	<u>\$24,110,558</u>	11.9

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2013, el H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén no tiene adeudos por financiamientos.

2) Que de los indicadores de medición al desempeño reflejaron los siguientes resultados:

Evaluación del Desempeño

El H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén no incluyó en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013 la clasificación por programas ni indicadores estratégicos y de gestión para cada uno de los programas municipales.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Hopelchén

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2013	2012	



Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.39 veces	0.52 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.61 veces	-0.48 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	78.70%	54.84%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	16.48%	14.64%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	16.14%	7.30%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	56.33%	50.16%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	6.46%	6.03%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.11 veces	0.96 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	7.54 veces	8.19 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.95 veces	0.92 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2013, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de Seguridad disminuyeron con respecto al ejercicio fiscal anterior, el resultado se origina principalmente por un incremento del pasivo circulante, ambos indicadores se ubican fuera del parámetro aceptable.

El Indicador de Endeudamiento aumentó 23.86 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior, ubicándose el resultado fuera del parámetro aceptable.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Los indicadores de Recaudación de Impuesto Predial y de Recaudación de Derechos de Agua Potable están por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable. Ambos tuvieron incremento en relación al ejercicio fiscal anterior. El Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable aumentó 8.84 puntos porcentuales debido a una mayor recaudación.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios aumentó con respecto al año anterior y se ubica arriba del mínimo aceptable. El gasto sustentable aumentó con respecto al año anterior.

El indicador de Autonomía Financiera aumentó con respecto al ejercicio fiscal anterior, su resultado se sitúa por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Gestión de Nómina se encuentra fuera del parámetro aceptable debido a que el gasto devengado representó 1.11 veces el gasto presupuestado.

El resultado del indicador de Percepción de Salarios disminuyó con respecto al año anterior como consecuencia de la disminución en la percepción media del Cabildo y Dirección Superior. El Indicador se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El Resultado Operacional Financiero se situó fuera del parámetro aceptable, debido a que los gastos fueron superiores a los ingresos disponibles.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2013	2012	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa



	Perfiles de Puesto	5 puestos con licenciatura 5 con más de 1 año de experiencia 5 con menos de 30 horas de capacitación al año	4 puestos con licenciatura 1 con más de 1 año de experiencia 1 con más de 30 horas de capacitación al año	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario y resguardos sin actualizar. No existe conciliación con contabilidad. Sin inventario físico anual.	Inventario y resguardos sin actualizar. No existe conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas	Presenta Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Hopelchén no efectuó la autoevaluación del Control Interno. La evaluación del control externo efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche muestra que el grado de confiabilidad de la estructura de control no es aceptable debido a que no existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento de Hopelchén no cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros, por lo cual no hay una evaluación externa de la información financiera y operativa, lo que conlleva a no detectar los errores existentes en la contabilidad.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que todos tienen el grado de licenciatura, tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y tienen menos de 30 horas de capacitación al año.



El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado y se cuenta con resguardos individuales que no se encuentran actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. No se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema contable señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento de Hopelchén generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 acompañados con sus respectivas notas.

Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2013	2012	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	64.6%	96.4%	100.0%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100.0%	100.0%	100.0%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	93.5%	98.1%	100.0%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	74.2%	98.1%	100.0%



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

El depósito de basura y el rastro público del municipio de Hopelchén no cumplen con las normas oficiales mexicanas en la materia. El rastro público tampoco cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 48 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 31 que representan el 64.6% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2013 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 17 obras están en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

Las 48 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 31 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 29 obras que representan el 93.5% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 31 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 23 obras que representan el 74.2% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:

A continuación se informan las **observaciones, recomendaciones y acciones promovidas** que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

En el transcurso de la revisión se impusieron 2 multas por un total de 38,262 pesos.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Hopelchén

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta a: registro de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, de depreciaciones, de ingresos por donativos y de adquisición de bienes muebles; registros contables y presupuestales que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto; requisitos de las notas a los estados financieros; y a la presentación de la relación de bienes que componen el patrimonio del H. Ayuntamiento.
- Ampliación presupuestal no justificada debido a que no es proporcional a los ingresos disponibles.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto y evidencia de la recepción y destino de bienes materiales adquiridos por \$1,325,844; y pago de recargos, actualizaciones y gastos de ejecución por \$94,722.



- No se evaluó el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por \$37,650.
- Adjudicación directa de obras públicas que debieron ser adjudicadas mediante invitación a cuando menos 3 contratistas, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas.

Recomendaciones

- Implementar controles internos para asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios cuyo importe individual se encuentre en el rango de adjudicación directa y que supere los mil salarios mínimos, se coticen previamente por escrito con tres proveedores.
- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales.
- Implementar los controles internos que sean necesarios para que los proyectos de ley de ingresos y presupuesto anual de egresos del municipio cumplan con las disposiciones legales y normativas que establecen los requisitos que deben contener.
- Elaborar los planes y programas operativos anuales de las dependencias y entidades de la administración municipal que incluyan objetivos, metas, procedimientos y recursos necesarios para alcanzarlos e indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los planes y programas y vincularlos con la planeación del desarrollo.
- Implementar actividades de control para la administración de riesgos, y para el cumplimiento de la normatividad y de las metas y objetivos de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDARIE).



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Implantar acciones para crear una cultura en materia de control interno y administración de riesgos en la administración municipal que garantice el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia de la gestión.

Entidad Fiscalizada

H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón

Observaciones

- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados por \$7,620 y falta de documentación justificativa de egresos por \$296,111.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras y acciones.

Entidad Fiscalizada

H. Junta Municipal de Dzibalchén

Observaciones

- Falta de documentación comprobatoria y justificativa de egresos por \$145,622 y pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados por \$62,852.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas.

VII.- Que en el informe del resultado motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en el considerando VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas en el considerando IV.

VIII.- Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe del resultado presentado por la entidad de fiscalización superior del Estado respecto a la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, se ajusta a lo dispuesto en los



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

IX.- Con la finalidad de contar con elementos para el seguimiento de las acciones que se deriven de este resolutivo, los integrantes de estas comisiones consideran propicio enfatizar sobre el fortalecimiento de los conductos de información entre los órganos que intervienen en los aspectos concluyentes de este procedimiento de fiscalización, por tal razón se recomienda a la Auditoría Superior del Estado, se sirva rendir periódicamente a estas comisiones, un informe sobre el estado que guarden los procedimientos de fincamiento de responsabilidades a que hubieren lugar.

X.- Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los posibles procedimientos de fincamiento de responsabilidades que pueda iniciar la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la inobservancia de las hipótesis previstas en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

XI.- Que en ese mismo orden de ideas, resulta conveniente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que se hayan determinado emprender.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:

DICTAMINA

Primero.- Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

Segundo.- En consecuencia, estas comisiones proponen la emisión del siguiente proyecto de

DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

NÚMERO ____

ÚNICO.- Se califica la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO DICTAMINAN LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
Presidente.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
1er. Vocal.

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.
2do. Vocal.

Dip. Facundo Aguilar López.
3er. Vocal.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Presidenta.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
1er. Vocal.

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.
2do. Vocal.

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
3er. Vocal.